OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO
No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: MARILYN LORENA BULLA BELTRAN

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **MARILYN LORENA BULLA BELTRAN,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1023033941** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

EMPLEADO
MARILYN LORENA BULLA BELTRAN
MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CC 1023033941

fundación social castillo san lucas
FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

fundación social castillo san lucas

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: KIMBERLYN JERIBARE AVENDAÑO PEÑA

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **KIMBERLYN JERIBARE AVENDAÑO PEÑA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **0** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

Kimberlyn Avendaño

EMPLEADO
KIMBERLYN JERIBARE AVENDAÑO PEÑA
MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PPT

fundación social castillo san lucas

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: RAINER HOLMAN CEBALLOS PARDO

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con **NIT 900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **RAINER HOLMAN CEBALLOS PARDO,** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 80751461** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1° de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

EMPLEADO
RAINER HOLMAN CEBALLOS PARDO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
CC 80751461

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

fundación social castillo san lucas

OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: KAROLAIN SMIT BELTRAN BULLA

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **KAROLAIN SMIT BELTRAN BULLA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1022926236** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 25 de Junio del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 25 de Junio del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 04 de Julio del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 25 de Junio del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de Julio del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

Karolain Beltrán

EMPLEADO
KAROLAIN SMIT BELTRAN BULLA
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
CC 1022926236

fundación social castillo san lucas

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO
No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: LINDA ESTHER CHICA ARROYO

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **LINDA ESTHER CHICA ARROYO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **50929489** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

Linda E Chica A.

EMPLEADO
LINDA ESTHER CHICA ARROYO
AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA I.
CC 50929489

fundación social
castillo san lucas
FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: GEILEN NATALIA MORENO ROBAYO

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **GEILEN NATALIA MORENO ROBAYO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1007296562** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 25 de Junio del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 25 de Junio del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 25 de Junio del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

EMPLEADO
GEILEN NATALIA MORENO ROBAYO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
CC 1007296562

fundación social castillo san lucas

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: LAURA ISABEL GARATEJO LOZANO

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **LAURA ISABEL GARATEJO LOZANO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1018509525** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

EMPLEADO
LAURA ISABEL GARATEJO LOZANO
PROFESIONAL EN ATENCION EN P. INFANCIA
CC 1018509525

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: ANDREA CAROLINA BARRERA VASQUEZ

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra ANDREA CAROLINA BARRERA VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1023892053** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 10 de julio del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1° de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 10 de julio del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 30 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 10 de julio del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

Andrea Barrera

EMPLEADO
ANDREA CAROLINA BARRERA VASQUEZ
PROFESIONAL EN ATENCION EN P. INFANCIA
CC 1023892053

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: LINA MARIA PERALTA ORJUELA

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **LINA MARIA PERALTA ORJUELA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1019114754** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro sí, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

EMPLEADO
LINA MARIA PERALTA ORJUELA
PROFESIONAL EN ATENCION EN P. INFANCIA
CC 1019114754

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: ELIANA MARCELA BELTRAN SERPA

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **ELIANA MARCELA BELTRAN SERPA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **52243819** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1º de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

EMPLEADO
ELIANA MARCELA BELTRAN SERPA
AUXILIAR EN ATENCION A LA P. INFANCIA
CC 52243819

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: **FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS**

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: GLORIA HELENA MENDOZA PARRA

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con **NIT 900.119083-9**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **GLORIA HELENA MENDOZA PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1049604596** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este **OTROSÍ** del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, acuerdan **REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,)**, respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1° de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro sí No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro sí, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

Gloria Mendoza Parra

EMPLEADO
GLORIA HELENA MENDOZA PARRA
PROFESIONAL EN ATENCION EN P. INFANCIA
CC 1049604596

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner

OTROSÍ No. 003 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO
No EA 3164-1

ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

JARDIN SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

EMPLEADO: LEIDY JOHANNA LOPEZ PEREZ

Entre los suscritos a saber: Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900.119063-8**, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EMPLEADOR de una parte y de la otra **LEIDY JOHANNA LOPEZ PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **1030530801** de **BOGOTA D.C** quien actúa en nombre propio y que para efectos de este OTROSÍ del contrato suscrito el día 27 de Mayo del 2025 Quien en adelante se denominará CONTRATISTA, acuerdan REFORMAR LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ITEM 1 DURACION DE CONTRATO,), respetando los límites impuestos por el artículo 22 del C. S. T y 1° de la Ley 50 de 1990, de conformidad con las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: DURACION: Modificar la cláusula primera del Contrato PLAZO DE EJECUCION suscrito el día 27 de Mayo del 2025 en donde se determinó que la fecha de terminación del Contrato sería el 27 de Agosto del 2025 para que en adelante se entienda como nueva fecha de terminación el día 05 de Diciembre del 2025

CLAUSULA SEFUNDA: Los demás numerales y cláusulas del **contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el día 27 de Mayo del 2025, no sufren modificación alguna y con la suscripción de este Otro si No. 001 declaramos conocer la totalidad de los numerales y cláusulas incorporadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ: El presente otro si, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el mismo. Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2025.

Ligia Esmeralda Portela

EMPLEADOR
LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPPRESENTANTE LEGAL
C.C.65690054

Johanna López

EMPLEADO
LEIDY JOHANNA LOPEZ PEREZ
PROFESIONAL EN ATENCION EN P. INFANCIA
CC 1030530801

FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS

Powered by CamScanner